

Ayuntamiento de Lo de Junio En la villa de Yecela a veinte
 de Junio se juntaron juntos y
 congregados los Ss. Concejo Justicia y Ayuntamiento de
 ella: Asistieron el Sr. Alcalde Mayor de ella por S. M.
 los Ss. D^{ns} Felipe Parqual Diaz, Dⁿ Manuel Jesus Palao
 y el Lic^{do} Dⁿ Antonio Luche Abogado de los R^{os} Consejo
 Regidores por el estado noble: los Ss. Agustin Palao, Pedro
 Castillo, y Josef Figueroa que toman por el estado o^{ra}l
 y el Sr. Sindico Benoneno Dⁿ Benito Honin, habiendo
 sido citados con papel ante diez, y en presencia de los Ss.
 el efecto de nombrar Comisarios para la practica de
 las dilig^{as} y e^{ra}da por el Dⁿ Parqual para lo qual
 se acordó lo siguiente

El Sr. Dⁿ Felipe Parqual Dixo: Que nombraba, y nombra
 por Comisarios a los Ss. Dⁿ Antonio Luche, y Josef Figueroa

El Sr. Dⁿ Manuel Jesus Palao Dixo: Se conformaba
 con el parecer de su Arceon, y protestaba no le
 pare perjuicio el nombram^{to} de Comisarios

El Sr. Dⁿ Antonio Luche Dixo: Que mediante el reconocimiento
 facultades en el Ayuntamiento para nombrar Comi-
 sarios que entienda en la practica de estas dilig^{as}
 y mas en adelante quando este su dictamen tiene el
 apio de de el de el Lic^{do} Dⁿ (Dⁿ) Juan de Fea y Villa
 fue el Abogado del Y^lte Colegio de la S^{ta} Chancilleria
 de la Ciudad de Pamada que se ha e^{ra}vido en este acto
 y pide se una original a las dilig^{as} mismas, o ponga
 testimonio para afianzamiento de este su dictamen con el
 memorial que le precede: Desde luego nombraba y
 nombro por tales Comisarios a los Ss. Pedro Castillo
 y Josef Figueroa con todas aquellas facultades que
 en dho necerand. y haya lugar

